

bases

**I Convocatoria Pública
Miguel Cuervo-Arango
de proyectos locales
de artes plásticas y
muestras de interés
histórico y artístico**

enero 2025



MUSEO del MAR



SANTA POLA CULTURA



bases I Convocatoria Pública Miguel Cuervo-Arango de proyectos locales



BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA “MIGUEL CUERVO-ARANGO” PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA LOS AÑOS 2025/2026 EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL MAR (CULTURA SANTA POLA)

Con el fin de apoyar la creación artística local, el Museo del Mar, a través de la Concejalía de Cultura, abre la I Convocatoria pública Miguel Cuervo-Arango de presentación de proyectos locales de artes plásticas y/o muestras de interés histórico y artístico para su exhibición en las Salas de Exposiciones dependientes del Museo del Mar o convenidos con la institución.

Participantes

Artistas, creadores y comisarios artísticos que vivan, estudien, trabajen o mantengan vínculos familiares o históricos con Santa Pola y que puedan acreditar, en la presentación de su iniciativa, esta vinculación personal con la villa marinera.

Presentación de la propuesta

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de participación en la Convocatoria por Registro General del Ayuntamiento de Santa Pola dirigiéndose al Museo del Mar en el plazo de tres meses naturales a partir del día de la publicación de las bases de la convocatoria en la página web del Museo del Mar, y otros cauces oficiales del Ayuntamiento de Santa Pola.

Existen dos modos de participar en esta convocatoria:

MODALIDAD 1

Presentación de un proyecto para una exposición individual. Cada propuesta deberá presentarse en formato .pdf donde se explique tanto escrita como gráficamente el proyecto que se quiere desarrollar o las obra/obras que se desean exponer. En la propuesta para la convocatoria, deberán aparecer además los siguientes datos del solicitante:

- **Datos personales:** nombre y apellidos, edad, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto y fotocopia de DNI y justificante de vinculación con el término municipal (empadronamiento, documentos acreditativos...)
- **Currículum Artístico,** con los proyectos más relevantes ejecutados hasta la fecha.
- **Propuesta expositiva concreta.**

bases I Convocatoria Pública Miguel Cuervo-Arango de proyectos locales



Toda esta información debe presentarse en un único documento entregado en formato pdf que se denomine Proyecto Expositivo (nombre del artista).

Esta modalidad podría quedar desierta en el caso de que ningún proyecto fuera seleccionado por el Comité Técnico profesional.

MODALIDAD 2

Presentación de un mínimo de dos obras y un máximo de cinco obras por artista para la participación en una exposición colectiva de artistas locales. En esta propuesta para la convocatoria los artistas deben presentar:

- **Datos personales:** nombre y apellidos, edad, teléfono de contacto, correo electrónico de contacto y fotocopia de DNI o justificante de vinculación con el término municipal.
- **Documentación gráfica y técnica** de las obras concretas que se desea exponer (técnica de realización, medidas, peso).

Los artistas y/o sus comisarios deben indicar claramente en la instancia de petición oficial a qué modalidad de la convocatoria presentan sus iniciativas.

Entrega de la documentación

Por sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Pola, indicando en Asunto: Convocatoria artistas locales Miguel Cuervo-Arango 2025/2026.

Criterios de valoración y comités de selección

Las obras presentadas deben ser originales. La selección de proyectos y de obras a exponer será realizada por un Comité Técnico profesional del que formarán artistas, expertos en arte, museos y crítica de arte externos al Museo y de reconocido prestigio y currículum especializado. Será designado oficialmente mediante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola.

El Comité Técnico profesional seleccionará las propuesta artísticas para la realización una exposición personal y/o una exposición colectiva de artistas locales en los espacios expositivos dependientes del Museo o convenidos con él. Los resultados emitidos por el Comité Técnico Profesional serán validados por el Comité Institucional compuesto por miembros del Ayuntamiento de Santa Pola (Concejalía de Cultura).

Una vez resuelto el concurso y de acuerdo con sus normas de aprobación, el Museo del Mar elaborará y autorizará un presupuesto de gastos para la organización de cada una de las exposiciones seleccionadas dentro del ejercicio de 2025/2026.

bases

I Convocatoria Pública Miguel Cuervo-Arango de proyectos locales



El Museo del Mar publicará, después del fallo, las exposiciones seleccionadas y las de reserva, en el caso de existir en su página web (apartado específico de Convocatorias).

La persona beneficiaria se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y materiales que el Museo ponga a disposición del creador.

Contra la resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Observaciones

Cualquier consulta sobre el concurso o sus bases puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: secretariamuseo@santapola.es. Las obras serán validadas por la organización del programa, reservándose el derecho de no valorar o considerar aquellas obras que se consideren no adecuadas al espíritu de la convocatoria por su contenido violento, ofensivo o discriminatorio.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: 15/04/2025